

Junta Directiva Comunicado de Acuerdo

Para efectos de dar cumplimiento y ejecución a lo resuelto por la Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, la Secretaría Técnica remite el presente Acuerdo, el cual establece:

ACUERDO N°.

**AJDIP/
158-2013**

Considerando

- 1- Manifiesta el Directivo Mauricio González Gutiérrez, su preocupación en razón de lo analizado en las reuniones preparativas para las reuniones de la CIAT en junio próximo, dado que se prevé que obligatoriamente para la captura del recurso tiburón en las embarcaciones de pesca comercial costarricenses, deberá establecerse como condición expresa, la autorización para la captura de dicho recurso pesquero.
- 2- Que para esos efectos deberán revisarse y modificarse aquellas licencias de pesca comercial que autorizan la pesca multi-específica ó pelágicos, entendiéndose éstas como autorización para la captura de tiburón
- 3- Que en razón de ello deberá requerirse a la Unidad de informática y al Departamento de Protección y Registro aporten listado sobre embarcaciones que se encuentran autorizadas para la captura de tiburón, independientemente de la flota comercial a la cual pertenezcan.
- 4- Que por su parte deberá solicitarse a la Dirección General Técnica presente una propuesta que permita incorporar expresamente la autorización de captura del recurso tiburón, en aquellas licencias de pesca cuya autorización para el ejercicio de la actividad comprenda la pesca multi-específica ó pelágicos.
- 5- Escuchada la moción presentada por el Directivo González Gutiérrez, y por revestir el mismo de suma importancia en función de las posibles disposiciones que en ese sentido se emanen de la Comisión Interamericana del Atún Tropical (CIAT), la Junta Directiva, **,POR TANTO;**

SESION ORDINARIA
24-2013

30-04-2013

Responsable de
Ejecución

Acuerda

Unidad de Informática

Departamento de
Protección y Registro

Dirección General
Técnica

- 1- Solicitar a la Unidad de informática y al Departamento de Protección y Registro para que en el plazo de quince días posteriores al recibo del presente Acuerdo, presenten un listado sobre embarcaciones que se encuentran autorizadas para la captura de tiburón, independientemente de la flota comercial a la cual pertenezcan.
- 2- De igual manera solicitar a la Dirección General Técnica, para que en ese mismo plazo, presente una propuesta que permita incorporar expresamente la autorización de captura del recurso tiburón, en aquellas licencias de pesca cuya autorización para el ejercicio de la actividad comprenda la pesca multi-específica ó pelágicos.
- 3- Acuerdo Firme

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855



Junta Directiva
Comunicado de Acuerdo



Cordialmente;

Firmado digitalmente

Lic. Guillermo Ramírez Gätjens
Jefe
Secretaría Técnica
Junta Directiva

cc./ Presidencia Ejecutiva- Auditoría Interna- Asesoría Legal

ACUERDO N°.

**AJDIP/
158-2013**

SESION ORDINARIA
24-2013

30-04-2013

Responsable de
Ejecución

Unidad de Informática

**Departamento de
Protección y Registro**

**Dirección General
Técnica**

Teléfono (506) 2661-32-68

Fax (506) 2661-2855

